



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/210 y 184/211

10/06/2019

1532 y 1534

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo desarrolla una política industrial activa dirigida a apoyar a las empresas industriales ante los retos de la transformación digital, la sostenibilidad y la creciente competencia internacional. El objetivo final es mejorar la competitividad de las empresas industriales, evitando posibles deslocalizaciones, y el mantenimiento e impulso de la actividad industrial en España.

El compromiso del Gobierno con la salvaguarda de las capacidades industriales y laborales en el territorio es claro, y se actúa de manera activa en la defensa de los intereses industriales de nuestro país.

Esta política industrial activa tiene como referencia estratégica las Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, un marco estratégico en consonancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las Directrices contienen unos ejes de actuación sobre los que se articulan diferentes medidas dirigidas a mejorar el entorno y las capacidades de las empresas industriales respecto a factores competitivos como la financiación, la innovación o los costes energéticos.

Adicionalmente, cabe indicar que se han publicado unas Agendas Sectoriales donde se plasman los desafíos más importantes a los que se enfrentan los sectores y se definen unas líneas de actuación que, a través de las Mesas de Diálogo de cada sector, se coordinan por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con otras Administraciones Públicas y otros Departamentos Ministeriales para lograr su consecución. Bajo estos instrumentos de carácter estratégico se incardinan sus diferentes programas y actuaciones en la materia.



Asimismo, se indica que desde el punto de vista normativo, cabe destacar el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España. Esta norma introduce medidas para favorecer la competitividad de las empresas manufactureras -en especial, de las electrointensivas- y para evitar su deslocalización a otros países con menores costes. En concreto, introduce las siguientes figuras:

- Las redes de distribución de energía eléctrica cerradas, un tipo especial de redes de distribución para la mediana y gran industria concentrada en ámbitos territoriales reducidos (polígonos) para mejorar los costes de la energía eléctrica.
- El Estatuto de Consumidores Electrointensivos, que tiene como objetivo el conseguir un marco estable y predecible para las empresas del sector industrial con elevados costes eléctricos.
- La obligación de mantener la actividad productiva durante un periodo de tres años a partir de la fecha en que se dicte resolución de concesión de ayudas compensatorias por costes de emisiones indirectas de CO₂.
- La extensión temporal de la regulación de la jubilación parcial con simultánea celebración de contrato de relevo, para facilitar la transferencia de conocimientos entre los nuevos trabajadores y los que se jubilan.

Madrid, 04 de julio de 2019